



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 16 DE JUNIO DE 2023
RAD. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001-2017-00236-00.
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S . A
DEMANDADOS: LUZ MARINA DIAZ DE LA HOZ

Señor Juez, informo a usted que dentro del presente proceso ejecutivo singular seguido en contra de Luz Marina Diaz De La Cruz, se resolvió por el superior recurso de apelación, pasó al despacho para cumplir lo resuelto por el superior. El Secretario. Julio Díaz Morelo

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 16 DE JUNIO DE 2023

Visto el anterior informe secretarial, se puede observar claramente que el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SABANALARGA-ATLANTICO, ordeno confirmar en todas sus partes la decisión calendada el 31 de mayo del año 2023 interpuesto por los demandados, Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE.

PRIMERO- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE SABANALARGA-ATLANTICO, en el sentido de ordeno confirmar en todas sus partes la decisión calendada el 31 de mayo del año 2023 interpuesto por los demandados,

SEGUNDO. Ejecutoriado la presente providencia, pasase al despacho para continuar con las etapas procesales subsiguiente.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 067
DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 690a3dcd91d8445a0183bec21a6b67f04317fa29c940c44f4cd7e12d8bbca88b

Documento generado en 16/06/2023 03:17:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>